

TERMINOS DE REFERENCIA – TDR

Consultoría para el desarrollo de Notas Conceptuales Proyecto Readiness - Fondo Verde para el Clima

“Fortaleciendo el financiamiento climático y la implementación de la NDC por medio de propuestas de mitigación desarrolladas en procesos federales participativos”

1. Antecedentes

El Proyecto “Fortaleciendo el financiamiento climático y la implementación de la NDC por medio de propuestas de mitigación desarrolladas en procesos federales participativos” tiene como objetivo fortalecer el acceso al financiamiento climático y la implementación de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por su sigla en inglés) por medio del desarrollo de propuestas de proyectos en materia de mitigación.

El proyecto es financiado por el Fondo Verde para el Clima (FVC), implementado por Fundación Avina y ejecutado por la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAYDS) en su función de coordinador técnico del Gabinete Nacional de Cambio Climático de la República Argentina.

El Proyecto inició en agosto de 2018 con una duración de 18 meses. En enero 2020 ha sido aprobada una extensión de 5 meses para el cierre de las actividades y la nueva fecha de cierre del Proyecto es 03 de julio de 2020.

El proyecto se inserta en el marco de trabajo del GNCC para articular políticas relacionadas al cambio climático y procesos entre las diferentes áreas de gobierno y entre el gobierno nacional y las provincias. En 2016, el GNCC ha adoptado un proceso participativo para revisión de la NDC y en 2017 ha iniciado la elaboración de hojas de ruta sectoriales para su implementación. Este proyecto complementa ese proceso, generando condiciones para armar un portafolio de proyectos en materia de mitigación al cambio climático, que contribuyan a la NDC y puedan ser presentados para financiamiento ante el FVC.

2. Descripción

a. Objetivo

El objetivo del presente es la contratación de un/a consultor/a o equipo de consultores para la elaboración de una nota conceptual de acuerdo a los lineamientos definidos por el FVC. El tema de la nota consiste en **promover la generación distribuida de energía eléctrica mediante energías renovables a través de la creación de cadenas de valor locales y/o regionales para el diseño e ingeniería de los sistemas, la producción de equipos y componentes, y la prestación de servicios de instalación y mantenimiento.**

b. Principales actividades

- Conducir de forma proactiva la articulación con todos los actores relevantes en la elaboración de la Nota Conceptual (proponente de proyecto, MAyDS, Fundación Avina, consultores de cálculo de emisiones y financiamiento que participarán en el desarrollo de la Nota Conceptual), asegurando su involucramiento.
- Formular un proyecto con foco en mitigación del cambio climático y alineado a la estrategia nacional de cambio climático. Para ello, deberá desarrollar los insumos técnicos y contenidos necesarios para completar el modelo de nota conceptual propuesto por el FVC.
(https://www.greenclimate.fund/documents/20182/574712/Form_01_-_Concept_Note.docx/18570723-5f7c-44c9-aacb-8c68fe99fce8).

Los contenidos de las notas conceptuales deberán respetar los criterios de inversión que determina el FVC, de forma tal que los proyectos que se elaboren tengan potencial de acceder a dicho financiamiento.

- Redactar el Proyecto en el formato de Nota Conceptual del FVC, así como en formato *One Pager*.
- Desarrollar un taller de medio día presencial o virtual, según las circunstancias, con todas las partes interesadas al proyecto. Generar todos los insumos necesarios para dicho taller (elaborar documentos para discusión previa, estrategia de facilitación, presentación en *power point*, informe final) y colaborar en la organización general y convocatoria.
- En conjunto con el consultor responsable de realizar el cálculo de emisiones, identificar los impactos ambientales y sociales asociados al proyecto (más allá de la reducción de emisiones de GEI), y desarrollar una evaluación multicriterial preliminar basada en la valoración cualitativa de esos impactos. Proponer una metodología para establecer la valoración cualitativa mencionada.
- Efectuar un análisis de potenciales de beneficiarios del proyecto.
- Tener disponibilidad para un permanente intercambio con la DNCC.
- Dar apoyo en la planificación o ejecución (según corresponda) de las actividades del Proyecto Readiness.
- Generar los reportes que se soliciten, a fin de mostrar evidencia de la evolución de la Nota Conceptual.
- Revisar la versión traducida de la Nota Conceptual y realizar la traducción del *One Pager*.

c. Productos entregables y cronograma

El siguiente cronograma se corresponde con la entrega de la nota conceptual.

Producto	Fecha de entrega
1. Borrador de la Nota Conceptual completada en su totalidad, siguiendo los criterios definidos en el formato de Nota Conceptual del FVC.	29 de mayo de 2020
2. Desarrollo de taller de medio día (virtual o en territorio) y desarrollo de informe de dicho taller	05 de junio de 2020
3. Nota Conceptual y One Pager final	15 de junio de 2020

La Nota Conceptual se elaborará respetando el formato del FVC y se entregará en formato Word (.doc) con las siguientes características:

- Las páginas deben encontrarse numeradas.
- Utilizar unidades de medida Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA).
- Incluir citas respectivas de fuentes utilizadas al estilo APA.
- Toda tabla o gráfico presente en el documento deberá entregarse en formato editable Excel.

El producto final, debe incluir siempre una presentación en formato PPT Microsoft office que resuma cada nota conceptual desarrollada.

Todas las entregas serán sujetas a revisión. El documento en su versión borrador y final será analizado y aprobado por la DNCC y por Fundación Avina, quienes podrán solicitar ajustes que deberán ser incorporados en la última versión.

3. Perfil

3.1. Competencias Excluyentes

- Consultor con al menos 5 años de experiencia demostrada en formulación y evaluación de proyectos de inversión pública y/o privada en acceso y generación de energía renovable.
- Título de grado de algunas de las siguientes carreras: ciencias económicas, ciencias ambientales, ingeniería u otras afines, con más de 4 años de duración.
- Familiaridad con el FVC, sus políticas y procedimientos.
- Amplio conocimiento sobre generación distribuida, eficiencia energética, energía renovable, y su normativa nacional asociada.
- Amplio conocimiento sobre la ciencia del cambio climático para establecer la “racionalidad climática en la propuesta” y de los compromisos de mitigación establecidos en la NDC de Argentina. Dicho requisito se comprobará a través de la autoría en trabajos profesionales y/o publicaciones a cargo.
- Experiencia profesional relacionada con el diseño, desarrollo o implementación de proyectos con mecanismos financieros nacionales o internacionales.
- Experiencia en formulación y evaluación de proyectos a ser presentados a organismos internacionales de financiamiento, incluyendo su factibilidad financiera.
- Excelente manejo de inglés escrito.
- Disponibilidad para realizar reuniones semanales de seguimiento.
- Disponibilidad para viajar a fin de realizar el taller de medio día, en caso de ser requerido.

3.2. Competencias Deseables

- Se valorará la postulación de un equipo para el desarrollo de la Nota Conceptual.
- Posgrado en finanzas y/o evaluación de proyectos de inversión.

- Expertos con nacionalidad argentina tendrán prioridad (a paridad de experiencia y conocimientos).
- Amplio conocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su vinculación con las medidas de mitigación.
- Excelentes habilidades interpersonales y experiencia en articulación con diferentes grupos de interés.
- Disponibilidad para trabajar desde las oficinas de la DNCC.

4. Legales

a. Coordinación de tareas y rendición de cuentas

Las tareas que desempeñe el consultor estarán coordinadas por la DNCC. Para el desarrollo de sus tareas, articulará con la Coordinadora del Proyecto Readiness de Financiamiento Climático. La rendición de cuentas y entrega y aprobación de productos estará a cargo tanto de la DNCC cuanto a Fundación Avina.

b. Duración de la contratación

Hasta el 02 de julio 2020, sujeto a la entrega de productos.

c. Monto total de la contratación y modalidad de pago

El monto total de la contratación asciende a U\$S 7.294 dólares estadounidenses. Forma de pago: 30% contra entrega y aprobación de la Nota Conceptual en su versión borrador. 70% contra entrega y aprobación de la Nota Conceptual en su versión final.

La contratación se hace desde Avina Panamá y el pago se da por transferencia bancaria internacional. Todos los gastos fiscales y de transferencia son de responsabilidad del Prestador de Servicio. Se requiere factura tipo E.

Los gastos que de viaje, hospedaje y viáticos ocasionados en el marco del workshop correrán a cargo del Proyecto.

5. Modo de aplicación

Los/las candidatos/as interesados/as deberán enviar los siguientes documentos:

- CV (máximo 3 hojas). En el caso de la presentación de un equipo, presentar todos los CVs.
- Propuesta del desarrollo de la Nota Conceptual (máximo 2 hojas) (ver anexo):

Se deberá presentar para cada aplicación, un análisis respecto de los criterios de inversión del FVC y las prioridades de mitigación de Argentina.

Enviar los documentos con el encabezado “CV – Apellido – Consultor Nota Conceptual FVC”, a la siguiente dirección de correo: mariela.ceballos@avina.net. Las postulaciones se recibirán hasta el día 7 de mayo de 2020 inclusive.

Anexo

1. Generación de energía eléctrica de origen renovable por parte de usuarios de la red de distribución para su autoconsumo, con eventual inyección de excedentes a la red, a través de la creación de cadenas de valor locales y/o regionales para el diseño e ingeniería de los sistemas, la producción de equipos y componentes, y la prestación de servicios de instalación y mantenimiento

El sector energético es la principal fuente de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Argentina, representando el 52,5% del inventario nacional, de los cuales 11,6% son para generación de electricidad. La Argentina tiene una potencia instalada del parque eléctrico de 40 GW (febrero 2020): el 61% correspondió al parque térmico, 27% al hidráulico, 4% al nuclear y 7% a fuentes renovables¹.

En 2017, se promulgó la Ley N° 27.424, reglamentada por Decreto N° 986/2018, en la que se declara de interés nacional la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables con destino al autoconsumo y la posibilidad de inyección de excedentes a la red de distribución. El artículo 16 crea el Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS), que se conformará como un fideicomiso de administración y financiero para el otorgamiento de préstamos, incentivos, garantías y la realización de aportes de capital. El artículo 32 crea el Régimen de Fomento para la Fabricación Nacional de Sistemas, Equipos e Insumos para Generación Distribuida a partir de fuentes renovables (FANSIGED) para investigar, diseñar, desarrollar, invertir en bienes de capital, producir, certificar y brindar servicios de instalación para la generación distribuida de energía a partir de fuentes renovables.

Las ventajas de la generación eléctrica distribuida son numerosas: evita el consumo de combustibles fósiles y sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) asociadas; ahorra divisas de la importación de combustibles fósiles; reduce los costos y la carga sobre los sistemas de transporte y distribución de energía; garantiza la seguridad energética diversificando la matriz por el uso de distintas tecnologías; fomenta el desarrollo de economías regionales; genera puestos de trabajo, entre otras.

Sin embargo, en la actualidad se identifican diversas barreras que dificultan la implementación a mayor escala de la generación eléctrica distribuida, incluyendo, pero no limitado a: altos costos de inversión; insuficiente cadena de proveedores de servicios; escasa mano de obra calificada; heterogeneidad de provincias y distribuidoras en cuanto a su adhesión a regulación de generación distribuida; incentivos poco atractivos o desconocidos; homologación y certificación de equipos.

La presente idea de proyecto busca crear las condiciones para escalar la generación de electricidad de origen renovable por parte de usuarios de la red de distribución (residencial y de pequeñas y medianas empresas -PyMEs-) para su autoconsumo, con eventual inyección de excedentes a la red. Para lograrlo, el proyecto busca potenciar la incorporación de sistemas de generación eléctrica distribuida, principalmente con energía solar fotovoltaica, desarrollando y/o promoviendo la implementación de los mecanismos financieros, regulatorios, de certificación, acceso a tecnologías y formación de mano de obra calificada que permitan reducir las barreras mencionadas. Para ello, se pondrá especial énfasis en el desarrollo y fortalecimiento de las cadenas de valor locales y/o regionales para el diseño e ingeniería de los sistemas, la producción de equipos y componentes, y la prestación de servicios de instalación y mantenimiento.

En una primera instancia, para usuarios residenciales, se contemplarán aquellas provincias que hayan adherido a la Ley N° 27.424 o bien cuenten con normativa propia sobre generación distribuida. En el caso de usuarios PyMEs, el proyecto contemplará a quienes, aun ubicándose en provincias no adheridas a la mencionada Ley o sin regulación propia, tengan condiciones para la autogeneración (definido, entre otras circunstancias, por: curvas de consumo, radiación solar, disponibilidad de terrenos aptos).

La presente idea de proyecto se enmarca en el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático en su capítulo sobre Energía, en la medida de mitigación “Generación eléctrica distribuida”, que se alinea con la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) y la Estrategia de largo plazo baja en carbono, resiliente y sustentable.

¹ <https://portalweb.cammesa.com/MEMNet1/Informe%20Mensual/Informe%20Mensual.pdf>